



### 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-	-	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>JUAN PABLO BADIA ARNAIZ</b>	<b>8.994.951-3</b>	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>JUAN ANTONIO LOPEZ ORTIZ</b>	<b>7.000.947-1</b>	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>FABIO IGLESIAS ROCA</b>	<b>10.541.322-K</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

### 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

#### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL ( LOTEO DFL N°2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA)	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros ( especificar)			

#### 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1° PISO	<b>838,07</b>	<b>0,00</b>	<b>838,07</b>
SUP.CONSTRUIDA 2° PISO	<b>519,57</b>	<b>0,00</b>	<b>519,57</b>
S. EDIFICADA BAJO TERRENO		-----	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		-----	
S. EDIFICADA TOTAL	<b>1.357,64</b>	<b>0,00</b>	<b>1.357,64</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO NETO (m2)			<b>12.569,67</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			<b>13.679,47</b>

#### 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>No aplica</b>	<b>0,1080</b>	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>No aplica</b>	<b>6,67%</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	<b>No aplica</b>	<b>0,0413</b>	DENSIDAD	<b>160 Hab/há</b>	<b>41,61 Hab/há</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	<b>O.G.U.C.</b>	<b>5,62m.</b>	ADOSAMIENTO	<b>O.G.U.C.</b>	<b>No hay</b>
RASANTES	<b>70° Y 45°</b>	<b>Cumple</b>	ANTEJARDIN	-----	<b>3m.</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>O.G.U.C.</b>	<b>Cumple</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>0</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>15</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	-----------

#### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)

#### AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N° <b>180/2018</b> Fecha <b>27.12.2018</b>

#### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>15</b>	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	<b>15</b>
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	



**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN		m2
				C-3	\$ 179.956	1.357,64
PRESUPUESTO OFICIAL						\$ 244.315.464
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL				1,5	%	\$ 3.664.732
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)	-\$ 241.745
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					(+)	\$ 3.422.987
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)					(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N° 1815417	FECHA: 27.12.2018		(-)	-\$ 338.020
TOTAL A PAGAR					(*)	\$ 3.084.967
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	1858363	FECHA		18.03.2019
CONVENIO DE PAGO		N°	-----			-----

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Proyecto se emplaza en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°3140 Lote 2 de Resolución de División Predial Con Afectación a Utilidad Pública N°163/2018 de fecha 29.11.2018, el cual posee una superficie Neta de 12.569,67m2, Área de Afectación a Utilidad Pública de 1.109,80m2.
- Las tipologías y superficies de las viviendas aprobadas en el presente Permiso de Edificación N°24/2019, son las siguientes:
 

TIPOLOGIA	Sup. 1º piso	Sup. 2º piso	Sup. x viv.	Nº Unidades	Totales
1.-VIVIENDA TIPO A (75,41m2)	47,59	27,82	75,41	1	75,41
2.- VIVIENDA TIPO B (95,62M2)	57,49	38,13	95,62	7	669,34
3.-VIVIENDA TIPO C (117,92M2)	75,05	42,87	117,92	2	235,84
4.-VIVIENDA TIPO A1 (75,41M2)	47,59	27,82	75,41	5	377,05
<b>Totales</b>				<b>15</b>	
<b>SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA</b>					<b>1.357,64</b>
- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y Permiso de Edificación, y demás documentos que lo ameriten, según lo indicado en los Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U. y C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
- Dado que el Proyecto incide en la Red Vial Básica, para la Recepción deberán estar aprobadas y recepcionadas las obras requeridas en Informe Favorable de la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, según Resolución Exenta N°2.671 de fecha 28.09.2011.
- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.



RODRIGO CESPED LIZANA  
ARQUITECTO REVISOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCL/cd



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES